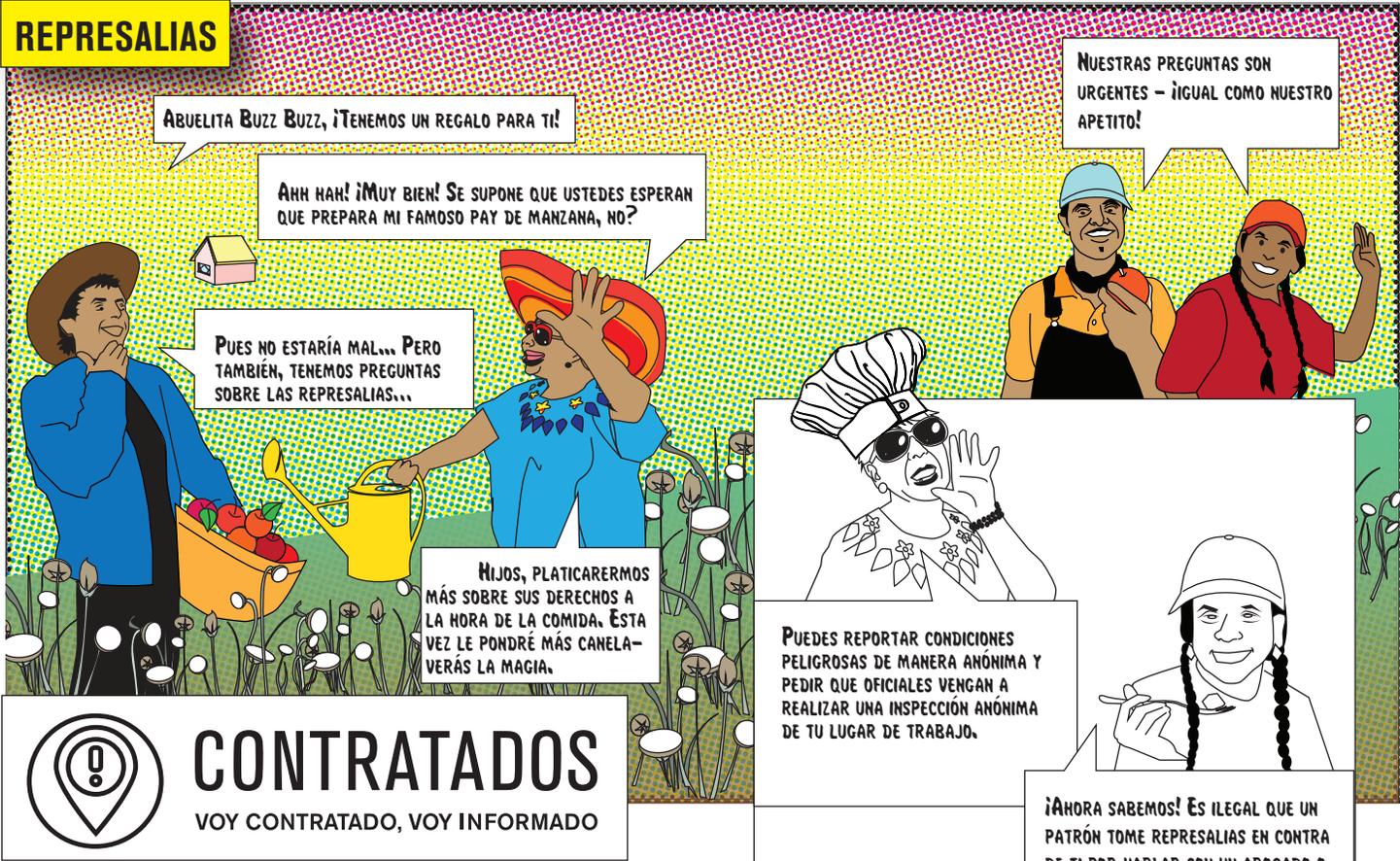


REPRESALIAS



ABUELITA BUZZ BUZZ, ¿TENEMOS UN REGALO PARA TI!

AHH HAH! ¡MUY BIEN! SE SUPONE QUE USTEDES ESPERAN QUE PREPARA MI FAMOSO PAY DE MANZANA, NO?

PUES NO ESTARÍA MAL... PERO TAMBIÉN, TENEMOS PREGUNTAS SOBRE LAS REPRESALIAS...

HIJOS, PLATICAREMOS MÁS SOBRE SUS DERECHOS A LA HORA DE LA COMIDA. ESTA VEZ LE PONDRÉ MÁS CANELAS - VERÁS LA MAGIA.

NUESTRAS PREGUNTAS SON URGENTES - ¡IGUAL COMO NUESTRO APETITO!



PUEDES REPORTAR CONDICIONES PELIGROSAS DE MANERA ANÓNIMA Y PEDIR QUE OFICIALES VENGAN A REALIZAR UNA INSPECCIÓN ANÓNIMA DE TU LUGAR DE TRABAJO.

¡AHORA SABEMOS! ES ILEGAL QUE UN PATRÓN TOMA REPRESALIAS EN CONTRA DE TI POR HABLAR CON UN ABOGADO O PRESENTAR UNA QUEJA FORMAL EN UNA CORTE O CON EL GOBIERNO.



CONTRATADOS

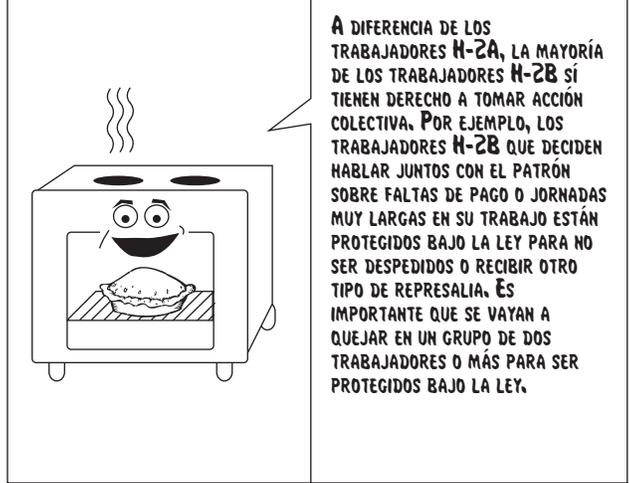
VOY CONTRATADO, VOY INFORMADO

¡AY, NO, ESO NO ES JUSTO! LO QUE ACABAN DE DESCRIBIR ES UNA REPRESALIA. TODOS LOS TRABAJADORES H-2A Y H-2B TIENEN EL DERECHO A QUEJARSE CON SU EMPLEADOR SI SE SIENTEN QUE ESTÁN EN GRAVE E INMEDIATE PELIGRO. EN GENERAL LOS TRABAJADORES H-2A NO TIENEN PROTECCIONES CUANDO SE TRATA DE OTRO TIPO DE QUEJA CON EL PATRÓN, COMO SOBRE HORAS O SALARIOS.



¿Y SI QUEREMOS HABLAR CON UN ABOGADO?

TODOS LOS TRABAJADORES TIENEN EL DERECHO DE HABLAR CON UN ABOGADO O PRESENTAR UNA QUEJA FORMAL CON UNA CORTE O CON EL GOBIERNO.



A DIFERENCIA DE LOS TRABAJADORES H-2A, LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES H-2B SÍ TIENEN DERECHO A TOMAR ACCIÓN COLECTIVA. POR EJEMPLO, LOS TRABAJADORES H-2B QUE DECIDEN HABLAR JUNTOS CON EL PATRÓN SOBRE FALTAS DE PAGO O JORNADAS MUY LARGAS EN SU TRABAJO ESTÁN PROTEGIDOS BAJO LA LEY PARA NO SER DESPIDIDOS O RECIBIR OTRO TIPO DE REPRESALIA. ES IMPORTANTE QUE SE VAYAN A QUEJAR EN UN GRUPO DE DOS TRABAJADORES O MÁS PARA SER PROTEGIDOS BAJO LA LEY.



OYE, ANTONIO. ¿AL FINAL SÍ HABLASTE CON TU JEFA EL OTRO DIA?

TODAVÍA NO, PUES, TENGO MIEDO DE QUE ME DESPIDA. ROBERTO Y PEDRO LE PIDIERON QUE ARREGLARA LA SITUACIÓN CON LAS CHINCHES EN NUESTRAS CAMAS Y ELLA LOS MANDÓ A PISCAR LOS JITOMATES VIEJOS EN LA ZONA MALA DEL CAMPO EN VEZ DE LOS JITOMATES FRESCOS. CASI NO PUDIERON LLENAR SUS CUBETAS.



Y CUANDO NOSOTROS NOS QUEJAMOS SOBRE EL PELIGRO DE UNA MÁQUINA ROTO, LOS EMPLEADORES BAJARON NUESTRAS HORAS DE TRABAJO DURANTE TODA LA SEMANA.

REPRESALIAS

¿Cómo puedo buscar ayuda?

Puedes reportar condiciones peligrosas de manera anónima y pedir que oficiales vengan a realizar una inspección anónima de tu lugar de trabajo. Para más información, contacta al Centro de los Derechos del Migrante.



¿Mi patrón se dará cuenta que fui yo quien llamé a la agencia?

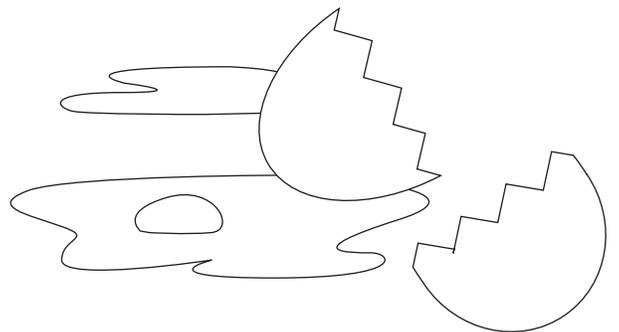
De acuerdo con la ley, los oficiales de la agencia no pueden revelar tu nombre al patrón.

¿Tengo el derecho a hablar con un abogado o presentar una queja?

Como trabajador, no importa tu estatus migratorio— tienes el derecho de hablar con un abogado sobre tus problemas en el trabajo, buscar ayuda, presentar una queja, demandar y testificar. En general, los trabajadores H-2B tienen protecciones para tomar acción colectivo sobre un problema en el trabajo. La mayoría de los trabajadores H-2A no tienen protecciones en contra de las represalias por tomar acciones colectivas. Si decides hablar con tu patrón sobre un problema, es mejor que vayas acompañado por tus compañeros porque tendrás un testigo y a veces más protecciones bajo la ley. ¡Llame al Centro de los Derechos del Migrante para más orientación!

¿Si siento que estoy trabajando donde hay un peligro inminente, puedo dejar de trabajar?

¡Sí! Inmediatamente! Para protegerte, primero debes avisar a tu patrón que sientes que las condiciones del trabajo son peligrosas y pedirle que las corrija. Si la situación no mejora, puedes negarte a trabajar inmediatamente.



CONTRATADOS es un proyecto del CDM, Studio REV-, y Research Action Design (RAD).

www.CONTRATADOS.ORG

El CDM es una organización no gubernamental sin fines de lucro. No somos contratistas ni reclutamos a trabajadores. Todos nuestros servicios son gratuitos para los trabajadores migrantes. www.cdmigrante.org
E.U.: 1-855-234-9699 •
en México: 01-800-590-1773

En el estado de Michigan, somos aliados con Servicios Legales para Trabajadores del Campo (en inglés, FLS) y Centro de los Derechos del Inmigrante en Michigan (en inglés, MIRC).



Llámenos! 1-800-968-4046
Texto/Whatsapp 734-519-5713